



Informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica



**Banca para el
Desarrollo**
S B D



SUGEF
Superintendencia General
de Entidades Financieras
C O S T A R I C A



INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
Apoyando a nuestros derechos



CRÉDITOS

Patricia Mora Castellanos
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres

Bernardo Alfaro Araya
Superintendente General
Superintendencia General de Entidades Financieras

Miguel Aguiar Bermúdez
Director Ejecutivo
Sistema de Banca para el Desarrollo

Agradecemos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por el apoyo en la realización de este informe.

EQUIPO DE TRABAJO

Por el Instituto Nacional de las Mujeres

- Ana Lorena Flores Salazar,
Directora General de Áreas Estratégicas

- María Picado Ovares
Coordinadora, Área de Políticas Públicas para la Autonomía
Económica de las Mujeres

- Andrea Milla Quesada
Profesional Especialista, Área de Políticas Públicas
para la Autonomía Económica de las Mujeres

Por la Superintendencia General de Entidades Financieras

- Irene Díaz Pacheco,
Supervisora, Departamento de Análisis Financiero de Bancos Públicos

- José Antonio Alvarez Esquivel,
Gestor de Riesgo, Departamento de Riesgo Global

Por el Sistema de Banca para el Desarrollo

- Hilda Arroyo Bolaños,
Directora Comercial y de Desarrollo

- Alejandro Siles González,
Coordinador de Gestión Estratégica

- Jeanette Fonseca Salazar,
Jefa de Canales y Productos Financieros

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Agencia Interamericana de Comunicación

ÍNDICE

• Presentación	4
• Introducción.....	8
• Panorama nacional	14
- Contexto actual y situación de la inclusión financiera	15
- Costa Rica: contexto actual	15
- El Sistema Financiero Costarricense.....	16
• Variables importantes en el análisis de cierre de brechas de género en materia de inclusión financiera	20
Indicadores para medir la brecha de género	24
- Indicadores desagregados por sexo desde la oferta	25
- Indicadores sobre brechas de género en acceso al crédito y el ahorro	25
- Indicadores sobre igualdad de género en las relaciones laborales en las entidades financieras.....	30
• Principales hallazgos sobre las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y uso de servicios financieros.....	31
- Principales resultados en los indicadores de acceso	32
- Principales resultados en los indicadores de ahorro.....	40
- Igualdad de género en las relaciones laborales en las entidades financieras.....	41
• A modo de conclusiones	45
- Sobre el acceso al crédito y ahorro de las mujeres	46
- Sobre una estrategia nacional de inclusión financiera	47
• Sobre los próximos pasos.....	49
• Bibliografía.....	51



1

PRESENTACIÓN



La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas expresa que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948). La inclusión de las mujeres en las actividades financieras, el acceso a los servicios, productos y el cierre de las brechas por condición de género son parte de estos derechos.

Diversos instrumentos de derecho internacional, ratificados por Costa Rica, han señalado la necesidad de superar la exclusión económica de las mujeres y, particularmente, de promover políticas macroeconómicas, fiscales y regulatorias que apunten a la inclusión financiera de las mujeres, desde la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹ (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing², la Agenda Regional de Género y Estrategia de Montevideo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 para el Desarrollo)³.

En nuestro país, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 tiene como propósito la reducción de los nudos estructurales de género presentes en Costa Rica y que impiden el avance hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Al año 2030 se están proponiendo los siguientes ejes de trabajo: cultura de los derechos para la igualdad, distribución del tiempo, distribución de la riqueza y distribución del poder. El eje concerniente a la distribución de la riqueza busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres por medio del uso, acceso y control de ingresos, recursos y beneficios, con empleos de calidad y la inclusión financiera de las mujeres.

¹Artículo 13 de la CEDAW, que manifiesta que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: El derecho a prestaciones familiares; El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural” (Naciones Unidas, 1979).

²Estableció una serie de acciones dirigidas a superar la exclusión económica de las mujeres como: Dar a las mujeres acceso real a las instituciones financieras de ahorro y crédito; Emplear mecanismos de ahorro y crédito que tengan en cuenta la situación de pobreza de las mujeres y que adopten mecanismos innovadores para reducir costos y redefinir riesgos; Abrir ventanillas especiales de préstamo para las mujeres especialmente las jóvenes, que no cuentan con mecanismos tradicionales de garantía; y Simplificar las prácticas bancarias.

³Meta 5. a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como a la propiedad, el control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales. Otras metas: 1.4 micro financiamiento; 2.3 agricultura y crédito; 8.3 formalización y actividades productivas; 9.3 pequeñas empresas e innovación.



En este caso, se tiene como meta que más mujeres tengan acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, tecnología e innovación, y que aumenten sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial. Para lograrlo se debe prestar especial atención a la brecha financiera, que incluye aspectos bancarios (apertura de cuentas de ahorro y crédito), mercado de valores, seguros y pensiones (INAMU, 2018).

Asimismo, se ha hecho un llamado de atención sobre la necesidad de trabajar una serie de indicadores que permitan analizar la situación de las mujeres y las niñas, respecto a sus pares masculinos, y permitir de esta manera que los gobiernos tomen decisiones más efectivas y asertivas hacia la igualdad de género. A escala nacional, el país cuenta con los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN).

Con el fin de implementar los compromisos asumidos a escala global, regional y nacional, se inició una etapa de trabajo cuyo objetivo es cerrar las brechas de información y producir datos desagregados por sexo, en relación con la situación financiera de hombres y mujeres, mediante la coordinación entre tres instituciones nacionales rectoras en los ámbitos de promoción y tutela de los derechos humanos de las mujeres, como es el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del Sistema Financiero Nacional, que le corresponde a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF); y el financiamiento e impulso a proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social, con un tratamiento prioritario a proyectos impulsados por mujeres, como lo establece la ley de creación del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

En este marco, nos complace presentar la serie de documentos titulada “Inclusión financiera de las mujeres: el camino hacia la autonomía económica”, como parte de los esfuerzos institucionales y del Estado costarricense para procurar la plena garantía y disfrute de los derechos económicos de las mujeres. Son tres los documentos que conforman esta serie:

- Informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica.
- Lineamientos para el cierre de las brechas financieras de las mujeres en Costa Rica.
- Buenas prácticas del sistema financiero nacional.



Dichos documentos guiarán el trabajo que se esté realizando en torno a los temas financieros, desde las instituciones y entidades privadas, y también potencian que más organizaciones avancen hacia la igualdad de género, facilitándoles la tarea de emprender el camino o fortalecer y ampliar los esfuerzos ya iniciados.

Este primer documento, referido a las brechas entre hombres y mujeres en el acceso al sistema financiero nacional, tiene por objetivo principal evidenciar, con el uso de datos oficiales, las brechas de género y la situación de las mujeres en el sistema financiero costarricense. Es importante mencionar que, aunque son varias las instituciones que conforman dicho sistema, centraremos el análisis en el subsistema de entidades financieras, por ser el de mayor participación de la población. Los datos utilizados corresponden a personas físicas y se excluyen a las personas jurídicas.

Este documento tiene por objetivos específicos:

- Diseñar los indicadores que permitan conocer la situación de acceso, uso, y calidad de los servicios financieros a los que acceden las mujeres.
- Elaborar una línea de base para el seguimiento de acciones concretas.
- Identificar, a modo de conclusiones, líneas de trabajo en el desarrollo de políticas públicas para la igualdad de género en el sistema financiero.

Estas acciones permitirán proporcionar un diagnóstico de la información financiera producida por el estado costarricense, que permita reflexionar sobre la necesidad de construir indicadores desagregados por sexo, y que estos, a su vez, permitan tomar acciones decididas y acotadas, relacionadas con políticas de inclusión financiera sensibles al género. Esto con el fin de responder, de manera articulada, a las metas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres de acceder a los recursos económicos y a los servicios financieros.

Patricia Mora Castellanos
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

Bernardo Alfaro Araya
Superintendente General
Superintendencia General de Entidades Financieras

Miguel Aguiar Bermúdez
Director Ejecutivo
Sistema de Banca para el Desarrollo



2

INTRODUCCIÓN



En enero de 2016, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, convocó al Panel de Alto Nivel para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (UNHLP por sus siglas en inglés) y este panel identificó “la falta de acceso a los activos financieros, digitales y de propiedad” (UNHLP, 2016) por parte de las mujeres, como una limitante para el logro pleno de su autonomía económica. Además, al identificar siete agentes primarios para el empoderamiento económico de las mujeres, señala la necesidad de “generar activos digitales, financieros, de propiedad” (UNHLP, 2016) mediante el diseño de programas que permitan un mayor acceso a recursos financieros, que reduzcan los costos y barreras en su acceso y uso y que impulsen nuevas e innovadoras soluciones financieras digitales.

La brecha existente entre mujeres y hombres en el mundo financiero preocupó y alertó al UNHLP. En atención a ello, se concluyó con efectivas recomendaciones: desde el sector productivo se propone diseñar programas de empoderamiento económico que brinden formación o ejecuten transferencias monetarias (con énfasis en las cuentas digitales); simplificar trámites e información para identificación en oficinas gubernamentales y en entidades bancarias; reducir los costos para abrir y mantener una cuenta de ahorros, e implementar nuevos modelos de calificación crediticia, como, por ejemplo, aquellos que consideran el historial de transacciones desde el teléfono celular, que podrían ayudar a las mujeres a calificar para obtener crédito o a mejorar las condiciones del mismo, así como fomentar el uso de garantías mobiliarias.⁴

Se recomienda también realizar los pagos por beneficios sociales y salarios a través de cuentas bancarias, diseñar productos financieros específicos para responder a demandas específicas de las mujeres y diseñar servicios de microfinanzas que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en su diversidad. Además de construir alianzas entre los gobiernos, las empresas y la sociedad civil para lograr la inclusión financiera y digital de las mujeres en su diversidad.

Por lo tanto, los gobiernos se han comprometido en abordar las brechas de bancarización y financieras desde una perspectiva de género y estructural, y así efectuar los cambios económicos y culturales necesarios para erradicar la desigualdad.

Siguiendo este compromiso, se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional sobre Políticas Financieras y Género, el 14 de julio de 2017, organizado por el INAMU, que tuvo como objetivo sentar

⁴ Un estudio del año 2013 señaló que el uso de las garantías mobiliarias puede incrementar el acceso financiero bancario en un 8% y al acceso al crédito en un 7% (Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, 2016, p 72). De acuerdo con un estudio del año 2019, realizado por Francisco Sancho y Luis Corrales, las garantías inmobiliarias no se utilizan con mayor intensidad debido a que las entidades prefieren los esquemas de garantía tradicional, además de que les preocupa el uso de dichas garantías por considerarla difícil de recuperar o liquidar.



las bases para la construcción de lineamientos que permitan el pleno acceso de las mujeres a los recursos financieros.

Este ejercicio se hizo a partir de la recopilación de experiencias y buenas prácticas que fueron presentadas por especialistas internacionales y nacionales.

Las personas expertas coincidieron en la importancia de generar una serie de lineamientos estratégicos que le permitan a las mujeres el acceso a un portafolio de productos que den respuesta a sus condiciones específicas, en donde se implementen procesos de innovación en los esquemas de acceso al ahorro y a los créditos; se dé un acompañamiento y asesoramiento técnico específico que responda a las necesidades de las mujeres en sus campos de acción empresarial, laboral y personal; se implementen procesos de sensibilización en dos vías: para las mujeres y para los oferentes de servicios y productos financieros; y se incorporen las tecnologías móviles.

El 22 y 23 de noviembre de 2017 el INAMU convocó a los actores del sector financiero, a la Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica y al Sistema de Banca para el Desarrollo, a participar en el taller de capacitación sobre la inclusión financiera de las mujeres, con el objetivo de validar los lineamientos desarrollados sobre este tema. Además, se conoció la experiencia de trabajo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.

Dichos lineamientos consisten en un llamado a diversos actores del sistema financiero, instituciones del Estado y entes privados, para implementar acciones que promuevan, faciliten y aseguren el acceso y la capacidad de las mujeres para gestionar y tomar decisiones sobre los recursos financieros de manera autónoma y libre de violencia.

El INAMU, en alianza con la SUGEF y el SBD, y con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), convinieron en la necesidad de desarrollar una serie de indicadores e información procesada, para la identificación de las brechas de género en el acceso y uso a los recursos financieros.

Este liderazgo, asumido por el mecanismo nacional para la igualdad de género, INAMU, y la autoridad encargada de la supervisión de entidades financieras, SUGEF, genera una ventana de oportunidad para la producción de indicadores diversos. No sólo los específicos del sector financiero, sino también, aquellos indicadores que permitan ver transversalmente la igualdad de género, como la presencia de mujeres en directorios y cargos de alta dirección, por ejemplo, o indicadores de medición de políticas de recursos humanos para la igualdad entre hombres y mujeres.



Este tipo de políticas permite ampliar la diversidad de enfoques en el diseño futuro de productos y servicios financieros para las mujeres.⁵

Según varios autores, para hacer estas iniciativas más efectivas y articuladas, se requiere del compromiso de una o varias instituciones de gobierno que aseguren el diseño de políticas y actividades de seguimiento de los indicadores de avance en materia de inclusión financiera.

Según el EIU y BID (2016), Costa Rica ha implementado cambios regulatorios destacados para la inclusión financiera, como lo son:

- Definición oficial operativa de microcrédito, para fines de gestión de riesgos y regulación prudencial⁶.
- Creación de una cartera adicional reconocida de financiamiento de segundo piso.
- Emisión de un decreto ejecutivo que simplificó los trámites para abrir cuentas de sumas pequeñas.
- Emisión de un nuevo tipo de sistema de pagos móviles para clientes de instituciones reguladas llamado SINPE Móvil.

El 30 de enero de 2019, el Gobierno de la República lanzó la Estrategia Nacional de Educación Financiera, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41546-MP-MEIC, que “declara de interés público y prioritario la formación en educación financiera de la población, tanto en los ámbitos públicos como privados; la actualización en educación financiera de los programas ya existentes; así como la difusión y divulgación de información relativa a servicios y productos financieros que se ofrecen al público, la cual debe ser clara, transparente, pertinente y esencial para orientar la decisión de consumo de los habitantes” (MP y MEIC, 2019).

La iniciativa surge a partir de estudios elaborados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y la Universidad de Costa Rica (UCR), que reflejan un alto grado de endeudamiento y un alarmante desconocimiento financiero de la población, y plantea capacitar sobre la importancia del ahorro, el manejo de las finanzas personales y el presupuesto familiar.

⁵Trivelli (2017) advierte sobre la relevancia de cerrar brechas de género existente en ámbitos distintos del financiero y regulatorio (derechos de propiedad, identidad, normas sociales y culturales, etc.) porque tienen efectos en las brechas en inclusión financiera.

⁶Según Ley 8634 de creación de SBD, artículo 6, inciso f) beneficiario de microcrédito: persona o grupos de personas físicas o jurídicas que califiquen como pequeños productores agropecuarios, microempresarias o emprendedoras, de todos los sectores de las actividades económicas, que presenten proyectos productivos y cuyo requerimiento de financiamiento no exceda de cuarenta salarios base establecidos en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y su respectiva actualización. Serán otorgados por el Fondo del Crédito para el Desarrollo definido en la presente ley y por medio de la banca privada que se acoja al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, además del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo.



Asimismo, educar sobre la correcta utilización de herramientas financieras como tarjetas de crédito, préstamos, compras en casas comerciales, entre otras. Las primeras acciones están dirigidas a las poblaciones más endeudadas: mujeres, jóvenes, funcionarios públicos y micro y pequeños empresarios.

Además, el 29 de abril de 2019, se promulgó la directriz No. 045-MH-MCEE “Para mejorar la eficiencia y la inclusión financiera a nivel de personas y MiPymes” dirigida a los bancos públicos estatales. La disposición instruye a los bancos a mejorar, progresivamente, su eficiencia operativa, reducir gastos administrativos y los márgenes de intermediación, así como optimizar sus niveles de inclusión financiera mediante un mayor acceso de personas y de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) a las cuentas bancarias y al crédito. Además, se plantean metas de inclusión financiera para personas y para micro, pequeñas y medianas empresas.

Conceptos claves: brechas de género e inclusión financiera

Las brechas de género “son las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la organización y de la sociedad en general. Las brechas se manifiestan en discriminaciones y desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de las personas” (INAMU, 2017, p 4). El sector financiero es un escenario donde se evidencian las brechas entre hombres y mujeres, al igual que otros sectores.

Diversos factores agravan o acentúan las brechas de género, entre ellos, la violencia en todas sus manifestaciones hacia las mujeres; las responsabilidades de cuidado a niños y niñas, personas adultas mayores y personas con algún tipo de discapacidad en condición de dependencia; el nivel educativo; el nivel de acceso a las tecnologías de información y comunicación; la dificultad en el acceso a los recursos, como la tierra; y otras condicionantes de interseccionalidad.⁷ Según la CEPAL (2017), el Banco Mundial y OECD/INFE (2013) las mujeres enfrentan diversas barreras, desde la demanda y desde la oferta (institucionales, estructurales y culturales), al momento de acceder y utilizar el sistema financiero. En relación con las barreras desde la demanda, se pueden enumerar los bajos niveles de educación financiera, las restricciones de tiempo y movilidad, las normas culturales y de género (por ejemplo, estar constantemente expuestos, como sociedad, a estereotipos de género que identifican lo masculino como lo vinculado al mundo de las finanzas y con experiencia en términos del dinero e inversión, asociado a la imagen del hombre proveedor) y el limitado acceso a la educación, el empleo y las opciones de empresariedad.

⁷El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aún, nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás” (Symington, 2004, p 4).



Con respecto a las barreras desde la oferta, se pueden identificar la falta de garantías, como es la propiedad de bienes inmuebles, que impacta directamente en el acceso al crédito; los sesgos de género en las prácticas de instituciones financieras; y la falta del enfoque de género en los productos financieros, estrategia de mercadeo y servicios.

Según el Banco Mundial (2018), la inclusión financiera significa, para las personas y empresas, “tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades -transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguros- prestados de manera responsable y sostenible”. Tener acceso a una cuenta bancaria puede constituir el acceso a otros servicios financieros.

Además, varios estudios indican que con el acceso de las mujeres a los servicios financieros podrían generarse otros efectos positivos potenciales, a saber:

- Un incremento en el desarrollo económico y social de los emprendimientos y de la empresariedad.
- El fortalecimiento de la capacidad de gestión y empoderamiento dentro y fuera del hogar, por las nuevas herramientas y servicios a su disposición.
- El reforzamiento de su autonomía y desarrollo, reduciendo los niveles de pobreza en hogares donde las mujeres son jefas de hogar.

La evidencia muestra que cerrar las brechas de género en el acceso y uso de los servicios financieros es un medio que contribuye a la igualdad de género en todos los ámbitos, pero para lograr cerrar dicha brecha se necesitan acciones específicas que intencionalmente atiendan dicho objetivo. A escala internacional existe consenso de que, para eliminar la brecha entre hombres y mujeres en lo referente al acceso a los recursos financieros, se deben crear e implementar los lineamientos de inclusión financiera para las mujeres. Para hacer estas iniciativas más efectivas y articuladas se requiere del compromiso de varias instituciones de gobierno, que puedan asegurar el diseño de políticas y las actividades de seguimiento de los indicadores de avance en materia de inclusión financiera.

El éxito de los lineamientos de inclusión financiera para las mujeres implica considerar cambios regulatorios, en los cuales se incorpore, de manera explícita, la protección a las mujeres usuarias de los servicios y productos bancarios, así como proveerles educación financiera para que los utilicen. Como común denominador de las distintas experiencias analizadas, los países que han fomentado la inclusión financiera con enfoque de género han pasado por el proceso de educar y sensibilizar a la población, así como simplificar los requisitos de acceso. También mejoraron las condiciones y opciones de los productos financieros y adoptaron esquemas de garantías más flexibles.



3

PANORAMA
NACIONAL

Contexto actual y situación de la inclusión financiera

a. Costa Rica: contexto actual

Costa Rica es un país de América Central con una población de 5.003.402 personas, de las cuales el 49,6% son mujeres, y el 69% de la población total se encuentra en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) (INEC, 2018b). En los últimos años, el país ha orientado sus actividades económicas al turismo, convirtiéndolo en uno de los ejemplos en materia de legislación medio ambiental de la región.

Tabla 1. Datos generales de Costa Rica

VARIABLES DE INFORMACIÓN GENERAL	
Población total ^{a/}	5.003.402
Población mujeres (% del total) ^{a/}	49,6%
Población hombres (% del total) ^{a/}	50,4%
Población en edad de trabajar ^{a/}	69,0%
Tasa de desempleo abierto, mujeres ^{b/}	14,2%
Tasa de desempleo abierto, hombres ^{b/}	9,3%

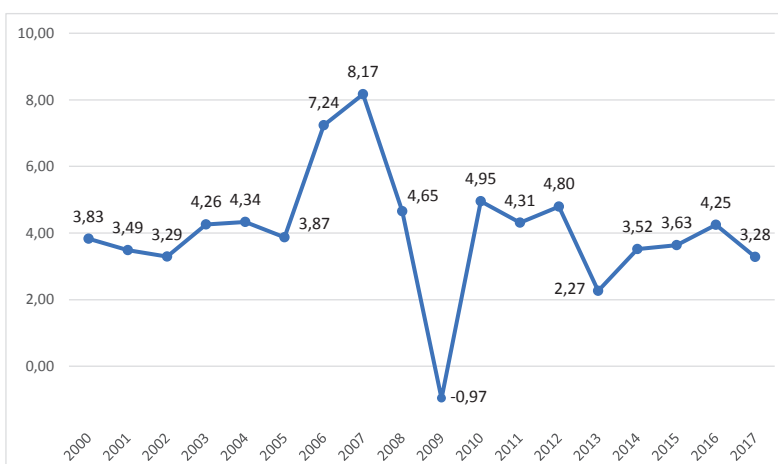
a/ 30 de junio de 2018; b/ I Trimestre de 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2018 y 2019.

La economía costarricense ha sido muy estable en los últimos 50 años, producto de diversas reformas sociales procedentes de los años 40 como la redacción del Código de Trabajo, la promulgación de las Garantías Sociales y la creación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)-, y reformas económicas entre los años 1991 – 2012, conducentes a la consolidación del crecimiento económico y cambios en su política monetaria (Chaverri y Rodríguez, 2013).

Así, la economía de los últimos cinco años ha crecido a una tasa alrededor del 4% (ver Gráfico 1).⁸ Tal estabilidad ha permitido que los ingresos per cápita se mantengan con una tasa de crecimiento positiva desde los años 90, y que en 2016 fue de 3,3%.⁹

Gráfico 1. Tasa de crecimiento del PIB anual de Costa Rica



Fuente: Banco Mundial, 2019

A pesar de los logros macroeconómicos de estabilización de la inflación y del crecimiento, la pobreza del país se ha mantenido alrededor del 20% en los últimos 7 años (INEC, 2018b). Es interesante la inamovilidad de las tasas de pobreza, ya que Costa Rica sobresale en la región por ser el país con un ingreso per cápita por encima del promedio centroamericano y muy cercano al promedio de América Latina y el Caribe (Costa Rica: US\$ 7,191; Centroamérica: US\$ 4,136; Latinoamérica: US\$ 7,960), y, porque, además, tiene los niveles más bajos de mortalidad infantil, desnutrición crónica y analfabetismo en la región (Beverinotti, 2016).

b. El Sistema Financiero Costarricense

El sistema financiero costarricense se constituye de diversas instituciones que generan, captan, administran y dirigen el ahorro. Este incluye los sistemas: de entidades financieras, pensiones, seguros y valores. Las instituciones que regulan cada uno de estos subsistemas son:

⁸Debido a la crisis económica que afectó al mundo desde el 2008, la economía de Costa Rica desaceleró su crecimiento al 2,6% en 2008 y decreció en 2009 con un negativo de -1,1% (Beverinotti, 2016 y CEPAL, 2017).

⁹A excepción del año 2009, donde debido a la crisis la tasa de crecimiento de los ingresos per cápita fue de -2,3%.

- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
- Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
- Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Estas superintendencias están bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), órgano responsable de aprobar los reglamentos aplicados al sistema financiero costarricense.

En 1995 se crea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), mediante la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR), cuya función es velar por la estabilidad del sistema financiero, supervisando y fiscalizando a las entidades financieras (SUGEF, 2017). Según la misma ley de constitución, las entidades fiscalizadas son “los bancos públicos y privados, las empresas financieras no bancarias, las mutuales de ahorro y préstamo, las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones solidaristas” (Asamblea Legislativa, 1995b). La SUGEF no ejerce supervisión sobre las entidades bancarias domiciliadas en el extranjero, sino que esta labor es llevada a cabo por el regulador de la plaza bancaria en la que se encuentran domiciliadas dichas entidades.¹⁰

La SUPEN es el órgano de supervisión del sistema de pensiones, el cual se encarga de desarrollar e implementar un marco de supervisión y evaluación de riesgos, acorde con la naturaleza de las entidades reguladas y considerando los riesgos asociados a los fondos administrados por estas (Asamblea Legislativa, 1995a).

Mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley No. 8653) se crea la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), como la entidad responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros (Asamblea Legislativa, 2008).

La SUGEVAL es el órgano encargado de la supervisión del Sistema General de Valores, creada mediante la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley No. 7732). Sus funciones son regular, supervisar y fiscalizar los mercados de valores, “la actividad de las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos y los actos o contratos relacionados” (Asamblea Legislativa, 1997).

¹⁰No obstante, existen convenios de entendimiento multilaterales para el intercambio de información entre supervisores, que permiten fortalecer las acciones que desarrollan los supervisores de origen o de destino.

Tabla 2. Entidades financieras supervisadas del Sistema Financiero

ENTIDAD FINANCIERA	CANTIDAD DE INSTITUCIONES
Bancos Comerciales del Estado	2
Bancos creados por leyes especiales	2
Bancos comerciales privados	11
SUBTOTAL SISTEMA BANCARIO	15
Cooperativas de Ahorro y Crédito	24
Empresas financieras no bancarias	5
Mutuales	2
Otras entidades financieras	1
Subtotal Sistema no bancario^{1/}	32
Total	47

1/ Excluye conglomerados y grupos financieros activos, entidades autorizadas para operar en el mercado de derivados cambiarios y entidades autorizadas para realizar operaciones de cobertura con derivados financieros en moneda extranjera, al 31 de diciembre del 2018.

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

En total la SUGEF supervisa 47 instituciones financieras, entre entidades bancarias y no bancarias, siendo las más numerosas las cooperativas de ahorro y crédito, que representan el 75% del total de entidades del sistema no bancario, y el 50% del total de entidades reguladas. El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) es una política pública orientada a contribuir con el crecimiento económico, la inclusión financiera, la reducción de la pobreza y la transformación productiva en Costa Rica, por medio de la atención a proyectos productivos viables, técnica y económicamente factibles, y acordes con el desarrollo del país.

Funciona como un banco de segundo piso, canalizando los recursos a través de su red de casi 50 operadores financieros supervisados y no supervisados, la cual está constituida por bancos, mutuales, cooperativas, financieras y operadoras de microcrédito. Tiene su fundamento legal en la "Reforma Integral de la Ley No. 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes" (Ley No. 9274).

La misión del SBD es contribuir al crecimiento económico, la inclusión financiera, la reducción de la pobreza y la transformación productiva en Costa Rica, por medio de un Sistema de Banca de Desarrollo moderno, eficiente, ético y solidario.

En esa línea, el SBD busca consolidarse como una eficaz palanca para el fortalecimiento y competitividad para las MiPymes y pequeños productores, un catalizador de la transformación productiva hacia una economía más moderna, encadenada y de valor agregado y en un eficaz promotor del emprendedurismo, la innovación, el comercio y el empleo.

Sus poblaciones objetivo son emprendedoras y emprendedores, microempresas de múltiples perfiles y sectores, empresas y cooperativas de economía asociativa, productores agropecuarios en todas las regiones del país y poblaciones productivas históricamente excluidas del acceso al crédito.

Tabla 3. Operadores financieros acreditados ante el SBD¹¹

TIPO DE OPERADOR	CANTIDAD
Bancos Públicos	3
Bancos Privados	3
Financieras supervisadas	2
Mutuales	1
Cooperativas de Ahorro y Crédito	10
Cooperativas sectoriales	16
Microfinancieras	6
Entidades financieras no bancarias	6
Total	47

Fuente: Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

Además, según el último informe país de Costa Rica, del Fondo Monetario Internacional, los indicadores de solidez bancaria, relacionados con la cobertura de activos de las entidades financieras sobre los depósitos, son adecuados.

En este informe se indica que los bancos comerciales del Estado tienen un 40,5% del total de activos de las instituciones de depósito; bancos creados por leyes especiales el 10,8%; bancos privados el 30,8%; empresas financieras no bancarias el 1,1%; organizaciones cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la SUGEF el 9,9%; entidades autorizadas del sistema financiero nacional para la vivienda el 3,9%; y una caja de ahorro y préstamos el 3,4% (FMI, 2018).

¹¹ Operadores acreditados al 31 de diciembre de 2018.



4

VARIABLES IMPORTANTES
en el análisis de cierre de
brechas de género en materia
de inclusión financiera



Contar con información de calidad y desagregada por sexo es un componente esencial en el proceso de inclusión financiera de los países, ya que genera alertas sobre la brecha existente y permite entender las causas de dicha brecha, pero también muestra las oportunidades presentes en el mercado financiero (GBA, 2018). Asimismo, permite, a quienes toman decisiones de política, diseñar y monitorear intervenciones dirigidas a incluir financieramente a las mujeres; y facilita a las instituciones financieras construir estudios de caso enfocados en sus clientes mujeres, lo que podría expandir el acceso a productos financieros.

Existen diversas iniciativas en el ámbito internacional que, además de promocionar la producción de indicadores de género, resaltan la importancia de la producción de estos indicadores (GBA, 2018):

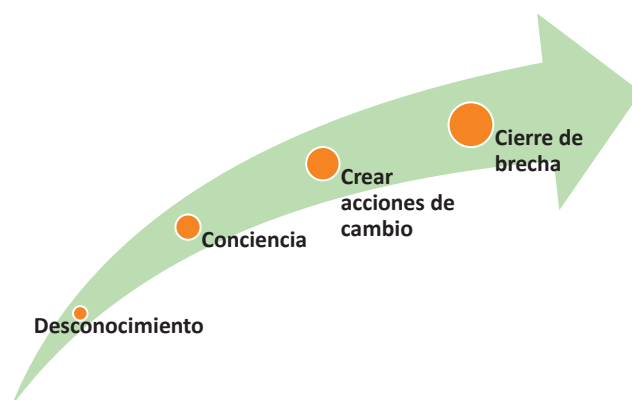
- La producción de datos desagregados por sexo es un componente para entender quién es atendido, desatendido y subatendido en el sistema financiero, y permitiría desarrollar y monitorear políticas que apoyen la inclusión financiera.¹²
- Las bases de datos globales que incluyen datos desagregados por sexo generan conciencia sobre las brechas de inclusión financiera de las mujeres y sobre las oportunidades de mercado.
- Tener datos desagregados por sexo a escala nacional (como mínimo) apoya los casos de negocio para atender a las mujeres como un mercado diferenciado. Esta información incentivaría a los proveedores de servicios financieros a enfocarse en el mercado de las mujeres por medio de su estrategia comercial.
- Hacedores de política, proveedores de servicios financieros y organizaciones internacionales pueden trabajar de forma articulada para asegurar que la información desagregada por sexo sea incluida en bases de datos globales. Estos grupos interesados pueden colaborar para desarrollar y mejorar los ecosistemas de datos a escala nacional y asegurar que datos de calidad por sexo sean recogidos, compartidos y usados.
- Los datos desagregados por sexo deberían ser usados responsable y objetivamente para evitar la creación de sesgos y riesgos en el manejo de la información.

¹² Y potencialmente analizar el impacto del acceso a los servicios financieros en el crecimiento y reducción de la pobreza.

A escala nacional, se cuenta con los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN) cuyo objetivo es “establecer las disposiciones para que las instituciones y dependencias del sector público, centralizado y descentralizado (...) incorporen la perspectiva de género en el diseño, la capacitación recolección, codificación, validación, procesamiento, análisis y difusión de las operaciones estadísticas (...) con el fin de comprender las brechas entre mujeres y hombres y, por tanto, elaborar una más adecuada planificación, y un mejor diseño y evaluación de políticas públicas orientadas a eliminar todo tipo de desigualdades entre mujeres y hombres” (INEC, 2018, pp 6-7).

Lo que se busca con el desarrollo de información diferenciada por sexo es pasar de un problema no visibilizado a presentar evidencia sólida, e informar a la sociedad civil, al sector privado y a los hacedores de política pública, para contribuir de esa manera con la generación de acciones, compromisos y metas a nivel país en materia de cierre de brechas de género en el sistema financiero.

Gráfico 2. Proceso de cierre de brecha a partir del desarrollo de indicadores desagregados



Fuente: Trivelli (2018), con base en GBA (2018).

Trivelli y Caballero (2018), mencionan que “un insumo imprescindible para lograr diagnósticos útiles y de calidad es contar con información adecuada. Profundizar la generación, recopilación y análisis de información desagregada por sexo es lo que permite hacer explícito el estado de la exclusión financiera de las mujeres.



Esta información permite brindar insumos pertinentes a los proveedores de servicios financieros para que puedan desarrollar acciones, productos y servicios que contribuyan a la reducción de la brecha de género”. Además, destacan la necesidad de producción de datos para grupos específicos de mujeres, como las microempresarias, productoras agropecuarias, usuarias de programas sociales, entre otros.

La documentación procedente de las estrategias de inclusión financiera de los países y de otras iniciativas país que han establecido el seguimiento de indicadores específicos para el cierre de brechas (Trivelli, 2017), nos permite catalogar la información en dos tipos principales:

- Información desde la oferta: principalmente producida en el ámbito administrativo por las mismas instituciones financieras. Recolectar y procesar la información desagregada por sexo desde la oferta financiera no siempre es posible, ya sea por la manera en que se recoge -sobre todo la que se deriva de registros administrativos-, o por los costos que puede implicar, e incluso, por sus restricciones regulatorias en algunos países.¹³
- Información desde la demanda: utilizando encuestas especializadas a la ciudadanía, incorporando en las encuestas nacionales preguntas que permiten profundizar los análisis sobre las condiciones asociadas a una mayor exclusión financiera. Con encuestas especializadas, países pioneros como Chile y, México, o Perú, más recientemente, cuentan con bases de datos que les permiten identificar condiciones que han de atenderse para lograr mayor inclusión financiera de distintos sectores de la población vulnerable. En este tipo de encuestas pueden incluirse temas usualmente relegados, como la educación financiera, e identificar características particulares de las mujeres de grupos específicos, como las empresarias de micro o pequeñas empresas.

Debe tenerse en consideración que la información desagregada por sexo puede ser de carácter cuantitativo o cualitativo. En específico, los indicadores cualitativos desagregados podrían recoger información sensible relacionada con temas también importantes en el proceso de inclusión financiera de las mujeres, tales como la protección a las personas consumidoras, y, a la vez, permitiría conocer algunas barreras específicas que limitan el acceso de las mujeres al sistema financiero.¹⁴

¹³ Para algunos servicios es relativamente sencillo, basta con analizar el sexo del titular del servicio, pero para otros (personas jurídicas o cuentas mancomunadas, por ejemplo) será complejo y tendrán que asumirse acuerdos, que para ser consistentes tendrán que compartirse entre países.

¹⁴ Estudios experimentales exploran por ejemplo las actitudes de los funcionarios de las instituciones financieras al ofrecer productos a mujeres y hombres. Ver Beck, T.; Behr, P. y A. Guettler (2012). Cutura, J. (2009).



Es importante tomar en cuenta que la información desagregada por sexo no debe restringirse sólo a datos de acceso a servicios financieros. Debe considerarse también información relacionada con el uso y la calidad de los productos financieros, porque sólo así se podría identificar que los productos se ajustan a las necesidades de las mujeres.

Indicadores para medir la brecha financiera de género

A continuación, se presenta el listado de indicadores financieros que se pueden desarrollar en el país, para hacer evidente la brecha de género y pensar en políticas específicas para el cierre de esta.

Estos indicadores apoyarían el seguimiento de las acciones asociadas a medir, analizar y comunicar datos del sistema financiero nacional que permitan visibilizar las brechas económicas de las mujeres en su diversidad, así como sensibilizar y educar al personal del sistema financiero, para que brinde servicios que eliminen y prevengan la exclusión financiera de las mujeres.

Además, podrán ser utilizados para lograr acciones de política menos generales, con el fin de pensar a futuro en atender a las mujeres, no como un conjunto homogéneo, sino que se analicen las brechas por segmentos de mujeres. Por ejemplo, por rangos de edad, por actividad económica, o por categorías como nivel educativo, nivel de ingresos, u origen étnico. Sin un análisis que vaya más allá del acceso a una cuenta, y que profundice en la heterogeneidad entre las mujeres, será complejo identificar medidas efectivas para enfrentar la brecha de género y reducir la desigualdad entre las mujeres.¹⁵

En nuestro país, la regulación aplicable a las entidades financieras supervisadas por SUGEF les establece la obligación de remitir información periódica o permanentemente, mediante el Sistema de Captura Verificación y Carga de Datos (SICVECA).

SICVECA es la plataforma tecnológica que permite, mediante el uso de plantillas (documentos XML), el envío, validación y recepción de información entre las diversas entidades financieras y la SUGEF. Las entidades supervisadas envían información contable, financiera, crediticia, así como de garantías, inversiones, liquidez, grupos financieros, legitimación de capitales, indicadores financieros y riesgo operativo, entre otras.

¹⁵En la revisión de Gammage, Sarah; Kes, Aslihan; Winograd, Liliane; Sultana, Naziha; Hiller, Sara y Shelby Bourgault (2017), las autoras encuentran que sistemáticamente los estudios sobre inclusión financiera de las mujeres son “ciegos” a la edad de las mujeres y con ello impiden entender dinámicas asociadas con la generación a la que distintas mujeres pertenecen relevantes para entender las brechas de género en inclusión financiera.



Los principales datos utilizados para la construcción de información de inclusión financiera son registro y control, datos contables, crediticios y pasivos.

a. Indicadores desagregados por sexo desde la oferta

A continuación, se describen los indicadores generados a partir de la oferta financiera. En esta primera etapa se incluyen solamente indicadores relacionados con intermediarios financieros.

i. Indicadores sobre brechas de género en acceso al crédito y el ahorro

En el cuadro 1 encontramos los indicadores relacionados con medición de la brecha de género en las instituciones financieras reguladas por SUGEF. Se identificaron dos productos financieros principales: el crédito y el ahorro.

En total, en esta sección se desarrollan 58 indicadores categorizados como Indicadores de acceso, Indicadores de integridad e Indicadores de análisis de brechas.

Estos indicadores pueden ser recolectados y producidos mensualmente; sin embargo, para efectos de este informe, se generan una vez al año con el fin de identificar las variaciones de avance o retroceso interanuales.

Asimismo, se espera evaluar la pertinencia de avanzar en desagregaciones por edad, territorio, nivel educativo, niveles de ingreso y situación laboral, que permitirían ver las desigualdades entre mujeres en cuanto al acceso a servicios financieros, y poder desarrollar políticas específicas para alguno de esos grupos.

Cuadro 1.
Indicadores relacionados a crédito y ahorro de entidades financieras
Rubro Personas naturales

Sub tipo de indicador	Nombre del indicador
A.1. Indicadores de Acceso a crédito	A.1.1 Número de deudores, desagregado por sexo
	A.1.2 Monto total de crédito, desagregado por sexo
	A.1.3. Monto promedio de crédito, desagregado por sexo
	A.1.4. Número de mujeres y hombres deudores por tipo de cartera (crédito).
	A.1.5. Monto total de crédito, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.1.6. Monto promedio de crédito, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.1.7. Número de mujeres y hombres deudores y tipo por actividad económica.
	A.1.8. Monto total de crédito, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.1.9. Monto promedio de crédito, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.1.10 Número de deudores, desagregado por sexo y tipo de institución financiera.
	A.1.11 Monto total de crédito, desagregado por sexo y tipo de institución financiera.
	A.1.12. Monto promedio de crédito, desagregado y sexo por tipo de institución financiera.
	A.1.13. Número de mujeres y hombres deudores por tipo de cartera (crédito) y tipo de institución financiera.
	A.1.14. Monto total de crédito, desagregado por sexo y tipo de cartera, según institución financiera.
	A.1.15. Monto promedio de crédito, desagregado por sexo y tipo de cartera, según institución financiera.
	A.1.16. Número de mujeres y hombres deudores por tipo por actividad económica, según institución financiera.

Sub tipo de indicador	
A.2. Indicadores de integridad	A.1.17. Monto total de crédito, desagregado por sexo y tipo de actividad económica, según institución financiera.
	A.1.18. Monto promedio de crédito, desagregado por sexo y tipo de actividad económica, según institución financiera.
	A.2. Indicadores de integridad A.2.1. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo.
	A.2.2. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo.
	A.2.3. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.2.4. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.2.5. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.2.6. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.2.7. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de institución financiera.
	A.2.8. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de institución financiera.
	A.2.9. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de cartera, según institución financiera.
	A.2.10. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de cartera, según institución financiera.
	A.2.11. Morosidad (menor a 90 días) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica, según institución financiera.
	A.2.12. Morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de créditoa/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica, según institución financiera.



Sub tipo de indicador	Nombre del indicador
A.3. Indicadores de análisis de brecha, de acceso al crédito o financiamiento	A.2.13. Número de deudores en morosidad (menor a 90 días) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo.
	A.2.14. Número de deudores en morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo.
	A.2.15. Número de deudores en morosidad (menor a 90 días) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.2.16. Número de deudores en morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de cartera.
	A.2.17. Número de deudores en morosidad (menor a 90 días) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.2.18. Número de deudores en morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de actividad económica.
	A.2.19. Número de deudores en morosidad (menor a 90 días) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de institución financiera.
	A.2.20. Número de deudores en morosidad (90 días a 1 año) de la cartera de crédito/, desagregado por sexo y tipo de institución financiera
	A.3.1. Deuda total de las mujeres como porcentaje del agregado de deuda total de los hombres.
	A.3.2. Deuda total de las mujeres como porcentaje de la deuda de hombres por tipo de cartera.
	A.3.3. Deuda total de las mujeres como porcentaje la deuda de hombres por tipo de actividad económica.
	A.3.4. Deuda total de las mujeres como porcentaje de la deuda de hombres por tipo de institución financiera.
	A.3.5. Número de deudores por plazo del crédito de hombres y mujeres (promedio y mediana).
	A.3.6. Número de deudores por plazo del crédito de hombres y mujeres (promedio y mediana) por tipo de cartera.
	A.3.7. Número de deudores por plazo del crédito de hombres y mujeres (promedio y mediana) por tipo de actividad económica.

Sub tipo de indicador	Nombre del indicador
A.4. Indicadores de acceso a productos pasivos o ahorros	A.3.8. Número de deudores por plazo del crédito de hombres y mujeres (promedio y mediana) por tipo de institución financiera.
	A.4.1. Número de cuentas de ahorro individuales desagregada por sexo.
	A.4.2. Monto total de ahorros individuales, mujeres y hombres.
	A.4.3. Promedio del total de ahorro individuales, mujeres y hombres.
	A.4.4. Número de mujeres y hombres por tipo de cuenta de ahorro (Cuentas de ahorro / Depósito a plazob/)
	A.4.5. Monto total de ahorros, mujeres y hombres por tipo de cuenta de ahorro (Cuentas de ahorro / Depósito a plazob/).
	A.4.6. Promedio del total de ahorro, mujeres y hombres por tipo de cuenta de ahorro (Cuentas de ahorro / Depósito a plazob/)
	A.4.7. Número de cuentas de ahorro individuales desagregada por sexo, según tipo de institución financiera.
	A.4.8. Monto total de ahorros individuales, mujeres y hombres, según tipo de institución financiera.
A.5. Indicadores de análisis de brecha, acceso al ahorro	A.4.9. Promedio del total de ahorro individuales, mujeres y hombres, según tipo de institución financiera.
	A.5.1. Monto ahorrado de las mujeres como % del monto ahorrado de los hombres.
	A.5.2. Monto ahorrado de las mujeres como % del monto ahorrado de los hombres por tipo de cuenta de ahorro.
	A.5.3. Monto ahorrado de las mujeres como % del monto ahorrado de los hombres, por institución financiera.

a/ Monto impago como porcentaje del total adeudado.

b/ En Costa Rica los depósitos a plazo son considerados medios de inversión. Sin embargo, para hacer comparable este indicador con el resto de América Latina y el Caribe, es necesario incluir este tipo de ahorro.

ii. Indicadores sobre igualdad de género en las relaciones laborales, en las entidades financieras

Además de los indicadores observados hasta el momento, se incluyen algunos indicadores que permitan estudiar las condiciones laborales de hombres y mujeres al interior de las instituciones pertenecientes al Sistema Financiero Nacional.

En total, en esta sección se desarrollan ocho indicadores, categorizados como indicadores de participación laboral, indicadores de diferencias salariales e indicadores de políticas de igualdad de género.

Cuadro 2.
Indicadores relacionados con la participación de mujeres trabajadoras en el sistema financiero y las políticas de igualdad de género implementadas por las entidades

Sub tipo de indicador	Nombre del indicador
F.1. Indicadores participación laboral	F.1.1. Tasa de participación femenina en los directorios de las entidades financieras (ratio número de mujeres en directorios y el total de personas en directorios).
	F.1.2. Número de CEO/ Gerentes Generales mujeres de las entidades financieras.
	F.1.3. Tasa de participación femenina en SUGEF, (ratio del número de mujeres ocupadas y el total de personas ocupadas), por posición jerárquica.
	F.1.4. Número de CEO/ Gerentes Generales en SUGEF.
F.2. Indicadores de diferencias salariales	F.2.1. Promedio salarial en SUGEF, desagregado por sexo.
	F.2.2. Diferencias salariales (brecha de ingreso) en SUGEF, hombres vs mujeres.
F.3. Indicadores de políticas de equidad de género	F.3.1. Número de empresas supervisoras: SUGEF, SUGESE, SUPEN que tienen políticas de promoción y mentoría a mujeres.
	F.3.2. Número de instituciones financieras que tienen el “Sello de Igualdad de Género” del INAMU y reconocimientos a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género del INAMU.



5

PRINCIPALES HALLAZGOS
sobre las diferencias entre hombres y
mujeres en el acceso y uso de servicios
financieros

La información capturada en los indicadores de oferta indica que existe una brecha de género en el acceso a los servicios financieros, tanto de crédito como de ahorro. Sin embargo, muestran también que estas brechas reflejan no solo diferencias en el acceso y el uso de servicios financieros entre hombres y mujeres, sino también accesos diferenciados a recursos monetarios por parte de hombres y mujeres, resultado de su menor participación en los mercados laborales y de su menor inclusión y autonomía económica.

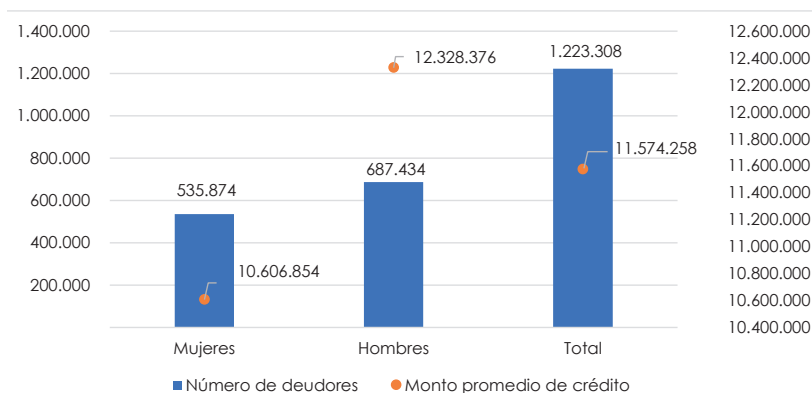
Los hallazgos en la elaboración de indicadores, a diciembre del 2018, revelan diferencias en varios de los aspectos analizados: acceso a crédito, ahorros y participación femenina en el sector. En el siguiente [enlace](#) se pueden descargar los resultados completos emitidos por la SUGEF en un primer cálculo de los indicadores a diciembre de 2018.

a. Principales resultados en los indicadores de acceso

Personas deudoras y monto promedio de créditos

Del total de deudores en el país, 535.874 son mujeres (43,8%) frente a 687.434 hombres (56,2%), lo que refleja una brecha de 22 puntos porcentuales. (La brecha se define como la diferencia entre el acceso a crédito de las mujeres con respecto a los hombres). La cantidad de mujeres con crédito equivale al 78% del total de deudores hombres. Además, las mujeres se endeudan menos que los hombres, ya que los montos promedio de sus créditos (¢10.606.854) representan el 86% de los montos promedio de los créditos de los hombres (¢12.328.376), como muestra el gráfico 3.

Gráfico 3. Número de deudores y montos promedio de crédito (COLONES), sexo - Diciembre





La deuda total de las mujeres en el sistema supervisado equivale al 67,1% de la deuda total de los hombres. Es decir, la brecha en el monto total adeudado es de 32,9 puntos porcentuales, que se explica como resultado de la combinación de la brecha de la deuda promedio (14 puntos porcentuales) y de la brecha de acceso (22 puntos porcentuales).

Según datos del Banco Mundial (2017), solo el 14% de la población nacional cuenta con un crédito en el sistema financiero (el promedio de América Latina y el Caribe es 9,6% para ese mismo año). Y las variaciones entre los diferentes años disponibles para Costa Rica muestran un aumento en el valor de estos indicadores, aunque de manera moderada (de 10% en 2011 a 14,1% en 2017). Es importante señalar que los datos del Banco Mundial se miden desde la oferta y calculan el porcentaje de la población con acceso a créditos.

Crédito por actividad económica y tipo de cartera

Al analizar los datos del número de personas deudoras por actividad económica, la gran mayoría de créditos que solicitan, tanto hombres como mujeres, es para consumo, y lo hacen en bancos privados en mayor medida. En el caso de las mujeres, los créditos para consumo obtenidos en estos bancos son de \$2.385.243 como monto promedio, y de \$3.058.882 el monto promedio en el caso de los hombres; es decir, un 28% más.

Adicionalmente, los datos señalan que las mujeres representan entre el 17% y el 23% del total de créditos solicitados para agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas; pesca y acuicultura; explotación de minas y canteras; electricidad, telecomunicaciones, gas y agua; y transporte, mientras que en actividades de servicios de enseñanza las mujeres solicitan un 53% más de créditos que los hombres. Cabe resaltar que esta es la única actividad económica en donde las mujeres solicitan más créditos. Lo anterior está directamente relacionado con el concepto de la división sexual del trabajo y las labores que social y culturalmente han sido impuestas tanto a hombres como a mujeres.

Algunas actividades económicas presentan brechas más pequeñas, como otras actividades del sector privado no financiero (80% de las mujeres solicitan crédito en relación con los hombres); consumo (78% de las mujeres solicitan crédito en relación con los hombres); y construcción, compra y reparación de inmuebles (75% de las mujeres solicitan crédito en relación con los hombres). La única actividad económica en donde tanto hombres como mujeres solicitan créditos en igual medida es la relacionada con hoteles y restaurantes.



Entre los tipos de crédito, la brecha entre hombres y mujeres se ubica en más de 20 puntos porcentuales para todos los productos. Por ejemplo, el número de deudoras de crédito de consumo representa cerca del 74% del número de deudores hombres, y el 77% en el caso de los créditos para vivienda residencial. Si bien es evidente la brecha, esta se distribuye entre los distintos tipos de crédito y no se concentra en los productos de largo plazo (como crédito para vivienda), ni se revierte para productos de corto plazo y menor monto (como los de consumo).

Si se analizan 4 tipos de cartera (Consumo -excepto vehículos y tarjetas-, Gran Empresa -Corporativo-, Micro y Pequeña Empresa y Vehículos) cruzando los datos con la institución financiera en donde hombres y mujeres solicitaron créditos, se obtiene la siguiente información:

Para bienes de consumo, con excepción de vehículos y tarjetas de crédito, las mujeres (330.806 mujeres deudoras) solicitan el 30% de los créditos en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito; el 20% en bancos creados por leyes especiales y otro 20% en bancos privados. Por otra parte, los hombres (428.183 en total) solicitan el 29% de los créditos en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, el 25% en bancos creados por leyes especiales y otro 24% en bancos privados. En créditos para Gran Empresa (corporativo) el 100% de mujeres (3.102 mujeres) que lo solicitan lo hacen en los bancos comerciales del Estado; mientras que los hombres que solicitan créditos en esta cartera son en total 8.055 y el 99% de ellos lo hacen los bancos comerciales del Estado.

En relación con los créditos para Micro y Pequeña Empresa, del total de 10.587 mujeres deudoras, el 55% solicitan sus créditos en los bancos comerciales del Estado, el 25% en bancos creados por leyes especiales y el 12% en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. Por su parte, de los 19.631 hombres deudores, el 48% solicitan créditos en los bancos comerciales del Estado, el 29% en bancos creados por leyes especiales y el 16% en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.

En relación con los vehículos, del total de 39.556 de mujeres que solicitan este tipo de créditos, el 50% lo hace en bancos privados y un 33% en bancos comerciales del Estado. De igual forma, los hombres (49.993 en total), el 54% solicitan este tipo de créditos en bancos privados y el 32% en bancos comerciales del Estado.

Como se puede notar a partir de los datos, los comportamientos son bastante similares, pero la brecha consiste en el número de hombres y mujeres deudoras en cada uno de los productos.

Recuadro 1:
Mujeres empresarias participantes en la VIII Feria Nacional de Mujeres Empresarias:
su acercamiento al sistema financiero nacional

La Feria Nacional de Mujeres Empresarias, organizada por el Instituto Nacional de las Mujeres con el apoyo de una comisión interinstitucional, está bajo el amparo de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, PIEG 2018-2030, en la cual se definió la distribución de la riqueza y, específicamente, el desarrollo empresarial de la mujer como uno de sus ejes de acción.

Esta feria tiene como objetivos mostrar la capacidad emprendedora de las mujeres en Costa Rica y contribuir a que sus productos sean valorados y recompensados con un pago justo, facilitar oportunidades de comercialización mediante el establecimiento de vínculos permanentes con el mercado y propiciar encadenamientos productivos.

La Feria se realiza desde el año 2007 y en su edición del 2018 participaron 100 empresarias, después de un largo proceso de preselección, evaluación y selección. Para efectos de los datos presentados en este recuadro, se aplicaron encuestas a 97 mujeres seleccionadas.

La mayoría de las empresarias de la muestra eran originarias de la Región Central (80%) y de la Región Chorotega. El 57% de ellas tenían 5 años o más de contar con su negocio y únicamente un 14% tenía entre 1 y 2 años de haberlo iniciado.

El 56% de las encuestadas había realizado dos acciones de formalización, un 25% una acción y el 24% tres o más acciones.

Con respecto a crédito para desarrollo de su negocio, solo el 44% afirmó haber tenido acceso, en tanto que el 54% señaló no haber contado con esta posibilidad. Entre las razones por las cuales no han accedido al crédito mencionaron:

- Excesiva tramitología
- Cuotas mensuales elevadas
- Solicitud de fiadores
- Solicitud de garantías
- Elevadas tasas de interés

De las empresarias que sí tuvieron acceso a algún crédito, el 55% señaló que fue en la modalidad empresarial y el 31% como crédito personal. Este dato se muestra como positivo, ya que, para el desarrollo de un negocio, un crédito de tipo empresarial ofrece mejores condiciones de plazos y tasas de interés, a diferencia del crédito personal.

Otro dato relevante es que la mayoría de estos créditos fueron tramitados en bancos estatales (78%) y el 6% en bancos privados. Al consultarles si tuvieron acompañamiento por parte de la entidad bancaria, el 46% dijo que no, en tanto que el otro 46% sí lo recibió. El 8% restante no contestó la pregunta realizada.

Recuadro 2:
Acceso al crédito para vivienda en hombres y mujeres

Según datos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) de Costa Rica a diciembre 2018, en la cartera de construcción, compra y reparación de inmuebles, el monto total de créditos otorgados a mujeres representa el 62,41% del monto total de créditos otorgados a los hombres. Es decir, que existe una brecha de 37,6% en el monto de créditos a favor de los hombres.

Los créditos para construcción, compra y reparación de inmuebles se otorgan a 89.633 mujeres y 119.463 hombres a nivel nacional. Los montos promedios son de \$24.767.979 en los créditos para las mujeres y de \$29.775.464 en los créditos para hombres. Es decir, que de la cartera total de créditos para vivienda (\$5.777.094.458.666) un 61,6% se otorga a hombres y un 38,4% a las mujeres.

Cuando se analiza la cantidad de deudores por tipo de cartera y tipo de institución financiera, en el rubro de vivienda residencial, del total de créditos otorgados a mujeres, el 30% se tramitó a través de bancos comerciales del Estado, el 22% en otras entidades financieras, el 18% en entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y, en menor medida, en bancos privados (12%), bancos creados por leyes especiales (10%) y organizaciones cooperativas de ahorro y crédito (9%). En el caso de la cartera de créditos otorgados a hombres para vivienda residencial, la mayoría (37%) lo hace a través de bancos comerciales del Estado, el 21% en entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el 17% en bancos privados. En menor medida lo hacen en bancos creados por leyes especiales (11%), en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito (8%) y en otras entidades financieras (7%).

Con respecto al monto promedio de crédito otorgado a mujeres, por tipo de cartera y tipo de institución financiera, en bancos privados el monto promedio del crédito es de \$60.579.067, en empresas financieras no bancarias es de \$51.458.944, de \$30.288.113 en bancos comerciales del Estado, de \$24.804.174 en bancos creados por leyes especiales y de \$21.555.795 en organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. En entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y en otras entidades financieras los montos promedios son más bajos, entre 11 y 13 millones de colones.

En relación con el número de personas deudoras por tipo de institución y tipo de cartera, en el caso de las mujeres, para efectos de construcción, compra y reparación de inmuebles, se concentran en bancos comerciales del Estado con el 28%, en otras entidades financieras (20%) y en entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (19%). En menor proporción aparecen las cooperativas de ahorro y crédito y los bancos privados, con un 10% cada uno. De manera similar, los hombres concentran las solicitudes en bancos comerciales del Estado (33%) y en entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (22%).

Del total de mujeres que solicitaron un crédito para construcción, compra y reparación de inmuebles, el 91% se encuentran al día y el 9% tienen un rango de atraso menor a los 90 días. En el caso de los hombres, el 88% se encuentra al día y el 11% tienen un rango de atraso menor a los 90 días.

En el caso de las mujeres, la mayoría de los créditos, el 40%, son solicitados para un plazo de más de 30 años y el 22% se concentra en plazos de 15 a 20 años. En los hombres, el comportamiento es bastante similar, el 44% a más de 30 años y el 24% de 15 a 20 años.

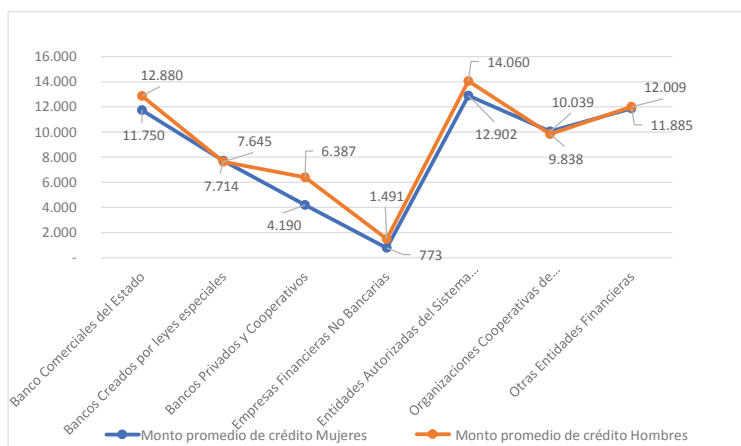
Crédito por tipo de institución financiera

Los datos señalan que las mujeres presentan una brecha entre el 12% y el 38%, con respecto a los hombres, en relación con el tipo de institución financiera en donde se solicitan los créditos. La brecha es menor (12%) en las empresas financieras no bancarias y mayor (38%) en los bancos comerciales del Estado. Esto quiere decir que, por cada 100 hombres que reciben un crédito de un banco comercial del Estado, únicamente se otorgan créditos a 62 mujeres. Los bancos privados presentan una brecha de acceso al crédito del 22% y las organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito una brecha del 21%.

Los montos promedio de crédito de mujeres son mayores en los casos en que los créditos son de bancos creados por leyes especiales y en las cooperativas de Ahorro y Crédito, como puede verse en el gráfico 4.

En las entidades bancarias privadas se encuentra la mayor diferencia en el monto de crédito promedio entre hombres y mujeres, lo que es consecuente con que, en estas entidades el monto total colocado en clientes mujeres es porcentualmente menor al resto del sistema (en promedio la deuda financiera en manos de mujeres es el 66% con respecto a la de los hombres, pero en el sistema bancario privado la deuda total de las mujeres es solo el 51% con relación a la de los hombres).

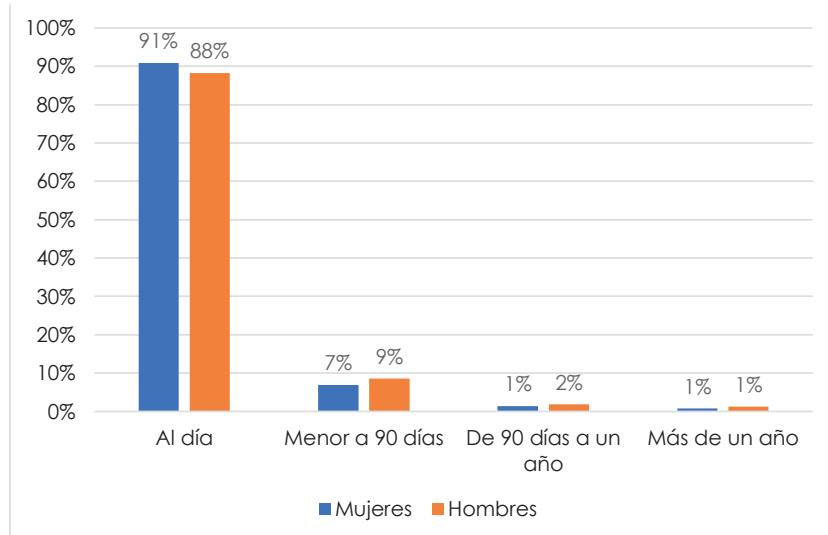
Gráfico 4. Montos promedio de crédito (en miles de colones), por sexo - Diciembre 2018



Rangos de atraso

La distribución de los deudores con atraso o en mora, muestra que las deudas impagas, sobre todo aquellas de más de 90 días, están subrepresentadas en dicha categoría. La mora en crédito menor a 90 días es menor para las mujeres que para los hombres, lo cual refuerza la idea de que las mujeres son mejores pagadoras que los hombres.

Gráfico 5. Distribución porcentual de los montos totales de crédito según rangos de atraso, por sexo-Diciembre 2018



Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Recuadro 3:
Sistema de Banca para el Desarrollo

Créditos otorgados con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo

Los créditos se otorgan con recursos de los diferentes fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo son para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley, según lo establecido en la Ley 8634 y sus reformas.

Resultados en operadores regulados del Sistema de Banca para el Desarrollo

En cuanto a los créditos que se otorgan a través de los operadores regulados del Sistema de Banca para el Desarrollo, el promedio de los créditos otorgados a mujeres es de \$20.520.455 y para los hombres es de \$19.629.837.

Del total de créditos, el 55% los han solicitado en los bancos comerciales del Estado, el 19% en bancos creados por leyes especiales, el 5% en bancos privados.

Los datos señalan que las mujeres representan el 30% de los créditos otorgados por los operadores regulados del SBD.

Del monto total de créditos, el 39% es otorgado por bancos comerciales del Estado, el 28% es otorgado por bancos creados por leyes especiales y el 14% del monto total es otorgado por bancos privados.

En cuanto a la morosidad de los créditos otorgados a mujeres, el 89% de la cartera se encuentra al día y el 9% se encuentra con un atraso menor a 90 días, mientras que 2% de las operaciones se encuentra con atraso mayor a 90 días. En la cartera otorgada a hombres el 91% se encuentra al día, el 7% se encuentra con un atraso menor a 90 días y el 2% de la cartera muestra un atraso mayor a 90 días.

Resultados en operadores no regulados del Sistema de Banca para el Desarrollo

En referencia a los créditos que se otorgan por medio de los operadores no regulados del Sistema de Banca para el Desarrollo, el monto promedio de los créditos entregados a mujeres es de \$13.573.666.133 y , para los hombres es de \$44.919.866.201.

Del total de créditos otorgados a mujeres, el 71% es para actividades agropecuarias, el 16% es para desarrollar actividades de comercio, el 5% para actividades de servicios y el 7% para el desarrollo de diferentes actividades empresariales. En cuanto a los hombres, el 89% es para actividades agropecuarias, el 3% para servicios, otro 3% para actividades de comercio y el restante 4% es para el desarrollo de diferentes actividades.

Los datos señalan que las mujeres representan el 31% de los créditos otorgados por los operadores no regulados del SBD y el 69% de los créditos es otorgado a hombres

En referencia a la morosidad de la cartera del crédito otorgado a mujeres, el 91% se encuentra al día, el 6% del saldo se encuentra con un atraso menor a 90 días y el 3% de las operaciones se encuentra con atraso mayor a 90 días. La cuanto a la morosidad de la cartera de crédito otorgada a hombres, el 94% se encuentra al día, el 3% tiene un atraso menos a 90 días y el 3% se encuentra en un atraso mayor a 90 días.

b. Principales resultados en los indicadores de ahorro:

Con respecto a las cuentas bancarias, las mujeres tienen menor acceso a cuentas de ahorro que los hombres, y los montos promedio ahorrados también son menores. Dadas las características de estas cuentas, con alto uso transaccional, los montos tienden a reflejar actividad económica más que capacidad de ahorro. Como se aprecia en la tabla 4, la brecha es, sin embargo, relativamente pequeña: 5 puntos porcentuales entre el número de cuentas de hombres y el de mujeres. En cuanto a los montos promedio, las cuentas de las mujeres tenían, a diciembre 2018, un saldo promedio de \$521.582, mientras que las de los hombres mostraban un saldo promedio de \$588.602.

Resulta interesante resaltar que, por el contrario, en las captaciones a plazo (que sí reflejan una voluntad de ahorro) hay más mujeres con este tipo de producto financiero que hombres (en número de cuentas). Sin embargo, a pesar de que los datos señalan un compromiso más amplio de las mujeres hacia el ahorro, su monto promedio se mantiene en valores mucho menores que el de los hombres (el monto promedio de ahorro en las cuentas a plazo de mujeres equivale al 64% del monto promedio ahorrado en captaciones a plazo de hombres).

La brecha señalada por los datos de la SUGEF en el acceso a cuentas de ahorro (5%) es bastante inferior a lo indicado en The Global Findex Database (Banco Mundial, 2017), que reporta una brecha de 15 puntos porcentuales. Esta diferencia se puede explicar porque el indicador comentado se refiere a cuentas existentes y el del Banco Mundial refleja la recordación de los encuestados ante la pregunta de si tiene o no una cuenta bancaria.

Tabla 4. Cuentas bancarias y captaciones a plazo
- diciembre 2018 -

Descripción	Femenino	Masculino
Cuentas bancarias		
Número de cuentas	3.821.360	4.019.027
Promedio del total de ahorro	521.582	588.602
Captaciones a plazo		
Cantidad de obligaciones	363.631	297.791
Promedio del total de ahorro	6.801.405	10.567.667

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).



Congruente con el hecho de que las mujeres tienen menos cuentas de ahorro que los hombres, con menores saldos promedio, el total de recursos depositados en cuentas de ahorro de mujeres en el sistema supervisado representa el 84% del total de recursos depositados en cuentas de ahorro de los hombres (16 puntos porcentuales de brecha). Para el caso de las captaciones a plazo, el total de recursos de las mujeres depositados en este tipo de cuentas es el 79% del total de recursos depositados por los hombres (21 puntos porcentuales de brecha). Es decir, existe mayor brecha en el monto total depositado en captaciones a plazo, respecto a los montos en cuentas de ahorro, a pesar de que hay más mujeres que hombres con captaciones a plazo.

c. Igualdad de género en las relaciones laborales en las entidades financieras

Sobre los indicadores de presencia femenina en la fuerza laboral, y en puestos de liderazgo en la industria financiera, encontramos que, a marzo del 2019, sólo había 8 mujeres en cargos de presidencia de órganos de dirección y 6 mujeres en cargos de Gerencia General, en el total de las 47 instituciones financieras supervisadas. Esto significa que las mujeres ocupan el 17% de las presidencias y el 13% de las gerencias generales de las instituciones financieras del país reportadas ante la SUGEF.

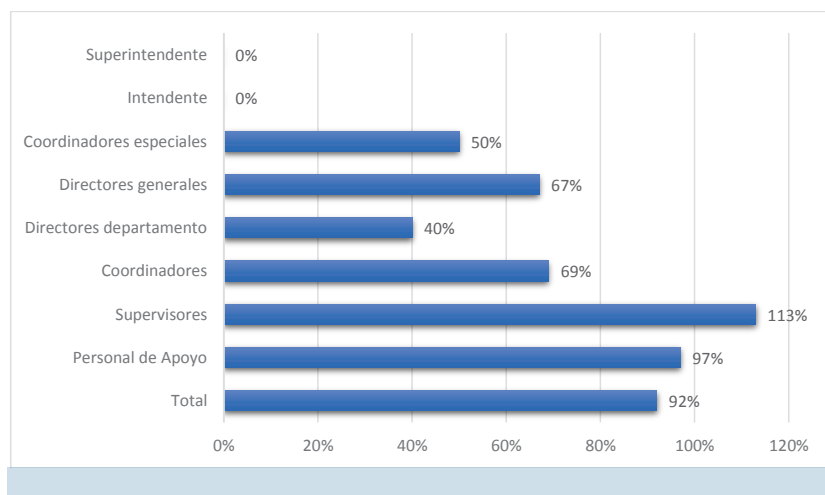
Además, para estas 47 instituciones financieras la participación femenina en los directorios es del 27% en promedio, en tanto que 9 instituciones financieras indicaron no tener participación femenina alguna en sus directorios. Según datos del FMI (Ratna, 2017), las mujeres ocupan menos del 2% de los cargos de CEO de los bancos, y menos del 20% en las juntas directivas, por lo que se puede decir que Costa Rica está por encima del promedio mundial, aun cuando todavía hay desafíos pendientes.

En cuanto a los operadores no regulados que administran recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, el 15% son dirigidos por mujeres, según datos suministrados a diciembre de 2018. Este grupo está conformado por microfinancieras, financieras y cooperativas sectoriales ubicadas en todo el país.

Es evidente que existe una muy marcada brecha de género en las posiciones de liderazgo y decisión dentro de la industria financiera supervisada, aun cuando se requiere complementar estos indicadores con análisis más profundos y con estudios cualitativos.

En la SUGEF, la situación es bastante más balanceada en los cargos de mando medio -coordinadores especiales, directores de departamento, coordinadores- (ver gráfico 6), aunque en los cargos de menor jerarquía el porcentaje de mujeres es mayor que el de hombres. Además, la junta directiva, de las superintendencias, que es el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), está compuesto por 7 miembros, de los cuales 2 son mujeres; y de los 4 puestos de superintendente, todos están ocupados todos por hombres, a excepción de la SUGEVAL.

Gráfico 6. Mujeres empleadas respecto a hombres empleados en la SUGEF

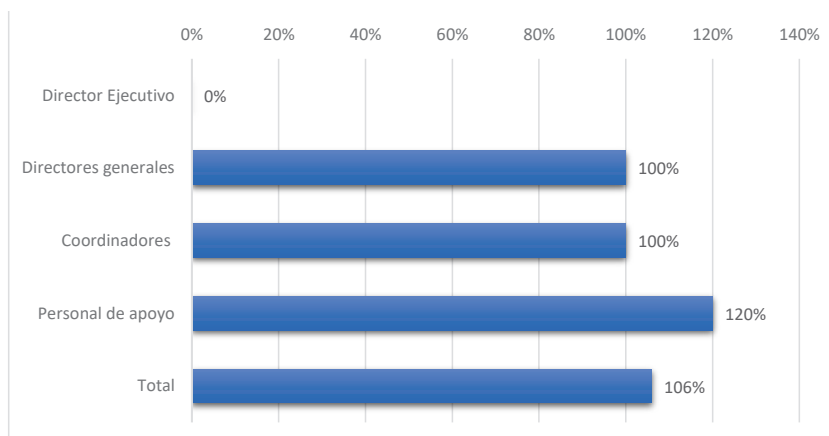


Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Según datos de la Secretaría Técnica, el SBD muestra una estructura organizacional equitativa. En total, la entidad cuenta con más mujeres contratadas que hombres contratados en todas las escalas, excepto en la Dirección Ejecutiva.

En cuanto al Consejo Rector está compuesto por 5 miembros de los cuales 2 son mujeres, una representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y una representante de la sociedad civil, nombrada por el Consejo de Gobierno mediante terna remitida por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

Gráfico 7. Cantidad de mujeres empleadas con respecto a total por escala al 31/12/2018



Fuente: Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

El INAMU reconoce a aquellas organizaciones públicas y privadas que implementan acciones hacia la igualdad de género. Estos son instrumentos de política pública dirigidos a subsanar las desventajas históricas que las mujeres enfrentan en el mercado laboral, producto de las condiciones de género, y que pretenden promover cambios culturales dentro de las organizaciones, desarrollar servicios sensibles al género y contribuir con la construcción de una ética empresarial en favor de la igualdad.

Uno de estos reconocimientos es a las Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género (BPLPIG) a organizaciones públicas y privadas, independientemente de su ubicación geográfica, tamaño y rama de actividad, que estén interesadas en avanzar progresivamente hacia la igualdad de género por medio de la implementación de un conjunto de políticas, medidas y/o iniciativas. Este reconocimiento está constituido por seis categorías:

- 
1. Reconocimiento a la gestión del personal sin discriminación por razones de género.
 2. Reconocimiento a las experiencias laborales en salud integral.
 3. Reconocimiento a las prácticas de corresponsabilidad social de los cuidados.
 4. Reconocimiento a las experiencias de comunicaciones y lenguaje no sexista.
 5. Reconocimiento a las prácticas de encadenamientos para la igualdad de género.
 6. Reconocimiento a servicios sensibles al género en las instituciones públicas.

Para recibir el reconocimiento, las organizaciones se postulan ante el INAMU y posteriormente la institución remite las candidaturas a la Comisión para el Reconocimiento a Buenas Prácticas Laborales para la Igualdad de Género. Esta Comisión se encarga de realizar la evaluación de las postulaciones, de acuerdo con los criterios detallados en las Bases para el Reconocimiento publicadas en la página web del INAMU.

Durante las dos convocatorias realizadas (2017 y 2019) fueron reconocidas tres entidades del sistema financiero:

- Banco Popular: por sus buenas prácticas en gestión del personal sin discriminación por razones de género, salud integral, corresponsabilidad social de los cuidados, comunicación y lenguaje no sexista, encadenamientos para la igualdad de género y servicios sensibles al género en las instituciones públicas.
- Grupo Mutual: por su buena práctica en gestión del personal sin discriminación por razones de género al contar con una política para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como un programa de educación continua para la concientización sobre los derechos de las mujeres.
- Scotiabank: por su buena práctica en gestión del personal sin discriminación por razones de género al implementar programas cuyo principio es la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, y el desarrollo de los liderazgos femeninos.



6

A MODO DE CONCLUSIONES



Sobre el acceso al crédito y ahorro de las mujeres:

Los datos mostrados en el apartado 6 de este informe señalan brechas en el acceso al crédito por parte de las mujeres, en comparación con los hombres. Si analizamos el tipo de actividad económica o el tipo de institución financiera en donde se solicitan los créditos, muchas de estas brechas se acentúan, lo cual implica que es necesario contar con datos de la demanda para poder establecer cuales son las causas de dicha situación.

A partir de esta primera conclusión, se considera que es desde el Estado, junto con las entidades financieras privadas, desde donde se deben revisar los mecanismos existentes para brindar opciones de crédito a escala nacional y evaluarlas desde la perspectiva de la igualdad de género. Esto, entendiendo las diferencias entre hombres y mujeres y creando productos dirigidos al cierre paulatino de las brechas identificadas.

Los datos señalan que aún se requieren acciones para que más mujeres, por ejemplo, las empresarias, puedan acceder a créditos, y destacan la necesidad de que los bancos acompañen estos emprendimientos para garantizarles un mejor desempeño y una sostenibilidad en el tiempo.

Un elemento que puede ser clave en este proceso es el uso de las garantías mobiliarias, regulado en la Ley de Garantías Mobiliarias, cuyo propósito es “incrementar el acceso al crédito, ampliando las categorías de bienes que pueden ser dados en garantía y el alcance de los derechos sobre estos, creando un régimen unitario y simplificado para la constitución, publicidad, prelación y ejecución de garantías mobiliarias (...)” (Asamblea Legislativa, 2014). Esta Ley permite que los bienes muebles puedan servir como garantía en los créditos, a diferencia de las garantías que usualmente se utilizan, como los bienes inmuebles.

El Código Civil de Costa Rica establece que los bienes inmuebles son “todo lo que esté adherido a la tierra, o unido a los edificios y construcciones, de una manera fija y permanente; y, las servidumbres y demás derechos reales sobre inmuebles”. Y que “todas las cosas o derechos no comprendidos en los artículos anteriores son muebles” (Asamblea Legislativa, 1887). En este marco, “se podrán inscribir como garantías mobiliarias: patentes, cuentas por cobrar, inventarios, contratos, marcas, siembras, ganado, entre otros, además de todo aquel bien mueble que tenga valor en el mercado” (MJP, 2015). A partir de las brechas



identificadas en el acceso al crédito, y de datos nacionales como que el 8,1% de la extensión de las fincas de las personas físicas está bajo la responsabilidad de mujeres productoras (INEC, 2015), se podría señalar que un mayor uso de las garantías mobiliarias y del Fondo de Avals, dispuesto en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, podría incrementar el acceso a créditos productivos por parte de las mujeres, al contar con mayores posibilidades de proveer respaldo para los mismos.

En relación con los datos de ahorro, estos señalan que las mujeres tienen un menor monto promedio en cuentas de ahorro y captaciones a plazo. Estos datos están directamente relacionados con los ingresos propios recibidos por hombres y mujeres¹⁶. Según datos de CEPAL para el 2017, en Costa Rica el 32,9% de mujeres y el 9,5% de hombres no perciben ingresos propios.

Este dato nos alerta sobre el hecho de que un tercio de las mujeres del país depende de otras personas para su subsistencia, lo que las hace vulnerables desde el punto de vista económico, puede aumentar los factores de riesgo ante situaciones de violencia y las muestra como dependientes de los perceptores de ingresos, que por lo general son los hombres.

Además, esto tiene un impacto directo en el otorgamiento de créditos, si tomamos en cuenta que el criterio primordial radica en los ingresos de las personas, esto a pesar de que se considera el historial de pago como referencia adicional para el otorgamiento de créditos.

Sobre una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera:

El proceso de construcción de una estrategia nacional para aumentar y mejorar la inclusión financiera de la población debe partir de un claro compromiso estatal, así como del seguimiento a las acciones planteadas.

Esta estrategia debe ser específica en la designación de la institución responsable de la implementación o coordinación de intervenciones específicas para el cierre de las brechas financieras de género, y en asignar presupuestos que hagan posible la implementación y monitoreo de las acciones. Además, esta estrategia debe incluir elementos desde dos vías de trabajo:

¹⁶ Proporción de la población femenina y masculina de 15 años y más que no es perceptora de ingresos monetarios individuales y que no estudia exclusivamente (según su condición de actividad).



la oferta y la demanda.

Es decir, que se incluyan acciones que desde las entidades financieras se deben llevar a cabo para eliminar las barreras de acceso, uso y control financiero; y acciones que se deben realizar desde la demanda, desde las personas usuarias del sistema.

Las estrategias deberán facilitar los procesos de coordinación interinstitucionales para el cumplimiento de su objetivo, usualmente relacionado con “promover el acceso y uso de servicios financieros entre los más excluidos a través de productos pertinentes, de calidad y de educación financiera” (Trivelli y Caballero, 2018).

Las acciones prioritarias de estas estrategias se enfocan en la necesidad de atención a las personas excluidas y de mayor vulnerabilidad, encontrándose en este grupo las mujeres, los jóvenes, las poblaciones rurales y la población en situación de pobreza. Además, se debe promover el uso de las nuevas tecnologías y medios digitales.

Asimismo, la estrategia deberá reforzar el proceso iniciado para la educación financiera de la población, teniendo claro que la responsabilidad de este asunto no debe recaer únicamente en las mujeres, sino en un conjunto de actores que involucra al Estado, las empresas privadas y las familias.



7

SOBRE LOS
PRÓXIMOS PASOS



Es a partir de este informe, que el Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con la Superintendencia General de Entidades Financieras, desarrollará el documento “Lineamientos para el cierre de las brechas financieras de las mujeres en Costa Rica” con el objetivo de señalar líneas de acción alrededor de 4 ejes: i) Producción de información financiera; ii) Educación financiera para usuarias; iii) Sensibilización y educación al personal del sistema bancario; y iv) Productos y canales diferenciados.

Además, se plantea sistematizar las buenas prácticas que desde el sistema financiero público o privado nacional se estén realizando y que vayan en línea con los ejes definidos para el cierre de las brechas de género.

Si bien la construcción de indicadores de inclusión financiera recae principalmente sobre la SUGEF, existen otras instituciones que pueden apoyar en la producción de estos (como las superintendencias de valores, pensiones y seguros) a fin de tener un panorama completo de la situación general de inclusión financiera, y en específico de las mujeres, y la generación de nueva información. De igual manera, se considera importante la inclusión de indicadores y datos de demanda de servicios financieros y el uso que se le está dando a las opciones existentes en el mercado, de parte de los hombres como de las mujeres.

Para estos fines, la SUGEF se encuentra en proceso de realizar la encuesta nacional de Demanda de Inclusión Financiera, cuyo propósito es contar con datos que muestren la percepción de la ciudadanía respecto del sistema financiero formal y de los productos ofrecidos, complementando la información de la oferta (datos suministrados por las entidades directamente a la SUGEF). Esto posibilitará contar con una base de datos más robusta, que permita tener un panorama claro de la situación de la inclusión financiera del país, para el establecimiento de políticas e implementación de iniciativas que la promuevan.

Producto de este proceso, el Sistema de Banca para el Desarrollo desarrollará programas de crédito alineados a la atención de las necesidades encontradas y se compromete al seguimiento de los indicadores, de manera tal que se realicen los ajustes necesarios a las políticas que emita el Consejo Rector para las entidades reguladas y no reguladas que acrediten sus programas.

Este esfuerzo interinstitucional tiene como fin último apoyar, con datos oficiales, la toma de decisiones en el sector financiero y las entidades que lo componen, para la generación de políticas inclusivas y que tomen como base las necesidades particulares de las mujeres en Costa Rica.



8

BIBLIOGRAFÍA



Asamblea Legislativa de Costa Rica (1887). Código Civil, Ley No. 63 de 28 de setiembre de 1887.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1995a). Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, No. 7523. Publicado en: La Gaceta No. 156 del 18 de agosto de 1995.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1995b). Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, No. 7558. Publicado en: La Gaceta No. 225 del 27 de noviembre de 1995.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (1997). Ley Reguladora del Mercado de Valores, No. 7732. Publicado en: La Gaceta No. 18 del 27 de enero de 1998.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2008). Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653. Publicado en: La Gaceta No. 152 del 7 de agosto de 2008.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2014). Ley de Garantías Mobiliarias, No. 9246. Publicado en: La Gaceta No. 95 del 20 de mayo de 2014.

Banco Mundial (2017). The Global Findex Database 2017. Recuperado de: <https://globalfindex.worldbank.org/>

Banco Mundial (2018). La inclusión financiera es un factor clave para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialinclusion/overview>

Banco Mundial, OECD/INFE (2013). "Women and finance progress report to the G20". 2013.

Beverinotti, Javier (2016). "Prioridades de Desarrollo y Determinantes del Crecimiento en Costa Rica". NOTA TÉCNICA N° IDB-TN-933. IDB: 2016. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7485/Prioridades-de-desarrollo-y-determinantes-del-crecimiento-en-Costa-Rica.pdf?sequence=1>

CEPAL (2017). "Estudio Económico de América Latina y el Caribe – 2017". Cepal: 2017, 217 pp. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/42001>

CEPAL (2019). Población sin ingresos propios por sexo. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>



Chaverri, Carlos y Rodríguez, Adolfo (2013). "Hechos estilizados de la economía costarricense 1991-2012". Documento de Investigación DI-05-2013, octubre 2013. Recuperado de: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/investigacioneseconomicas/DocCrecimientoEconomico/Hechosestilizadoeconomacostarricense91_2012.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). Inclusión financiera para las mujeres: un medio para alcanzar la autonomía económica y la igualdad en América Latina y el Caribe. Presentación realizada en la presentación del Informe "Género en el Sistema Financiero" SBIF. Chile. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/inclusion_financiera_para_las_mujeres.pdf

Fondo Monetario Internacional (FMI) (2018). "Costa Rica: Revisión de la estabilidad del sector financiero". Informe de país del FMI No. [18/30]. Abril, 2018. Recuperado de: <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/CR/2018/Spanish/cr1880s-CostaRicaFianciaSectorReview.ashx>

Global Banking Alliance For Women (GBA) (2018). Women's Financial Inclusion Data Partnership Principles. Recuperado de: <http://www.gbaforwomen.org/download/womens-financial-inclusion-data-partnership-principles/>

Heimann, Ursula; Navarrete, Juan; O'Keefe, María; Vaca, Beatriz y Gabriela Zapata (2009). "Mapa Estratégico de Inclusión Financiera: Una herramienta de análisis". Mayo 2009.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2015). VI Censo Nacional Agropecuario. Atlas Estadístico Agropecuario. San José, CR.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2018). Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN).

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2018b). Estadísticas demográficas. 2018. Boletín de indicadores demográficos. Datos preliminares. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2019). Encuesta Continua de Empleo, I trimestre 2019. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/>



Instituto Nacional de las Mujeres (2017). Guía para el diagnóstico de brechas de género en las organizaciones públicas y privadas. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. San José, C.R.: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (2018). Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030. Colección Políticas Públicas para la Igualdad y Equidad de Género, No. 12. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz (2015). “Ley de Garantías Mobiliarias es una realidad para micro, pequeños y medianos empresarios” Comunicado de Prensa del 11 de mayo de 2015. Recuperado de: <http://www.mj.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ley-de-Garantias-Mobiliarias-es-una-realidad-para-micro-pequenos-y-medianos-empresarios> Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2019). Oficialización y de declaratoria de interés público de la iniciativa para la educación financiera No. 41546-MP-MEIC. Publicado en: La Gaceta No. 42 del 28 de febrero de 2019.

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas (2016). No dejar a nadie atrás: un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Recuperado de: www.WomensEconomicEmpowerment.org

Presidencia de la República de Costa Rica (2019) “Directriz mejorará acceso al crédito, tasas de interés y eficiencia en la banca estatal”. Comunicado de Prensa del 29 abril de 2019. Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2019/04/directriz-mejorara-acceso-al-credito-tasas-de-interes-y-eficiencia-en-la-banca-estatal/>

Ratna Sahay, Martin Čihák, Papa N’Diaye, Adolfo Barajas, Annette Kyobe, Srobona Mitra, Yen Nian Mooi, and Seyed Reza Yousefi (2017). Banking on Women Leaders: A Case for More? IMF Working Paper, September 2017. Recuperado de: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2017/09/07/Banking-on-Women-Leaders-A-Case-for-More-45221>

Superintendencia General de Entidades Financieras de Costa Rica (SUGEF) (2017). Recuperado de: https://www.sugef.fi.cr/sobre_sugef/antecedentes/



Symington, Alison (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico, No. 9, agosto 2004. Toronto, ON, Canada. Recuperado de: <http://www.inmujeres.gub.uy/21639/awid-interseccionalidad-una-herramienta-para-la-justicia-de-genero-y-la-justicia-economica>

The Economist Intelligence Unit (EIU) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016). "Microscopio Global 2016: análisis del entorno para La inclusión financiera". FOMIN/BID, Accion y la Fundación MetLife. EIU, New York, NY. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/handle/11319/7988?locale-attribute=es&locale-attribute=en>

Trivelli, Carolina (2017), Inclusión financiera y cierre de la brecha de género ¿qué estamos haciendo, qué más podemos hacer? (manuscrito preparado para para AFI (FILAC)).

Trivelli, Carolina (2018). Insumo para el trabajo técnico con la SUGEF y el INAMU sobre indicadores para el análisis de las brechas de género en el Sistema Financiero de Costa Rica. Documento preparado en el marco de la iniciativa de la asistencia técnica de la División de Asuntos de Género de la CEPAL al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Superintendencia General de Entidades Financieras

Trivelli, Carolina y Caballero, Elena (2018). Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera en América Latina. Lima, IEP, 2018. Documento de Trabajo 245. Estudios sobre Desarrollo, 23.

Heimann, Ursula; Navarrete, Juan; O'Keefe, María; Vaca, Beatriz y Gabriela Zapata (2009).
<http://www.imf.org/external/np/seminars/eng/2014/imflima2015/pdf/finincl1s4Pearce.pdf>

